

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

31 de mayo de 2016

**I-RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADA EN
SECRETARIA Y REFERIDA A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

R. C. del S. 741

Por los señores Nieves Pérez, Bhatia Gautier y Nadal Power:

“Para ordenar y viabilizar la cesión y traspaso a la Corporación Desarrolladora de Viviendas de las Barriadas Israel y Bitumul, Inc., por el precio de un (1) dólar, el terreno radicado en el Sector Bitumul, Barrio Hato Rey del término municipal de San Juan, Puerto Rico, con una cabida superficial de seis punto dos mil cero ochenta y cuatro cuerdas (6.2084 cdas.), equivalente a veinticuatro mil cuatrocientos uno punto siete mil setecientos sesenta y seis metros cuadrados (24,401.7766m.c.), en lindes por el Norte, con la Calle A; por el Sur, con la Comunidad Israel; por el Oeste, con la Autoridad de Transporte; y por el Este, con la Comunidad Israel, pertenecientes al Departamento de Transportación y Obras Públicas, para que dicho terreno sea desarrollado para la construcción de viviendas de interés social; establecer la no aplicabilidad del Artículo 17 de la Ley 489-2004, según enmendada; y para otros fines relacionados.”
(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES)